Bogotá, D.C. Enero 2022

Doctor.
GILBERTO ALVAREZ URIBE
SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Bogotá, D.C.

Cordial saludo.

ASUNTO: ACEPTACION OFERTA

Atentamente yo, **LIDIA MILENA MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No 20.928.532 **de silvania** estoy presentando a usted **ACEPTACION OFERTA** cuyo objeto es: "Realizar acciones en salud pública para la reducción de la morbilidad y mortalidad de las ETV y zoonosis en el departamento de Cundinamarca de acuerdo a las normas técnico administrativas vigentes".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar plan de trabajo en formato de Isolución para el cumplimiento del objeto de contrato, el cual debe estar sujeto a los eventos, municipios y/o provincia asignados bajo la coordinación del supervisor del contrato, dentro de los cinco primeros días una vez firmada el acta de inicio.
2. Entregar cronograma mensual que recoja todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento mensual del plan de trabajo en los cinco (5) primeros días de cada mes, dando cobertura a los municipios y/o provincia asignados y las necesidades de la subdirección de vigilancia en salud pública.
3. Apoyar la articulación de los planes de promoción, prevención, control y eliminación de las ETV y zoonosis municipales en el Departamento, junto al representante o coordinador PIC de cada municipio asignado.
4. Apoyar el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la salud relacionadas con ETV y zoonosis en el municipio y/o provincia asignados, mediante la ejecución de 2 talleres educativos aplicados en los diferentes entornos definidos por el lineamiento MSPS, enviando de forma magnética las evidencias correspondientes a las profesionales referente de cada municipio pertenecientes al componente de participación social.
5. Participar y apoyar articuladamente en las movilizaciones sociales que se desarrollen en su área de influencia, según la coordinación de las profesionales del componente de participación social de la secretaría de salud departamental o según las directrices de los entes locales.
6. Realizar mínimo una (1) jornada lúdico pedagógica para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) mensualmente en el municipio o área de influencia, las cuales pueden comprender:
 - Recolección de inservibles
 - Lavado de tanques y albercas
 - Entrega de control biológico (entrega de peces)
7. Realizar trimestralmente un levantamiento de índices de infestación larvario con la respectiva recolección de material entomológico, el cual debe ser remitido al laboratorio de salud pública departamental.
8. Realizar mínimo 500 encuestas larvarias domiciliares mensuales para inspección de depósitos de agua, registro de factores de riesgo, promoción de la salud y prevención de las arbovirosis, así como educación en el cuidado de la salud, prevención y control de ETV'S y zoonóticas, llevando a cabo actividades de control selectivo e integrado de vectores.
9. Realizar acciones de focalización o encuestas de conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) ante la notificación de casos de arbovirosis o leishmaniasis según su municipio asignado, con la respectiva georreferenciación.
10. Realizar o apoyar la entrega, instalación y/o seguimiento a toldillos impregnados con insecticida, en municipios con presencia de Leishmaniasis, conforme a las directrices del supervisor del contrato.
11. Apoyar y acompañar las actividades de vigilancia de vectores (entomología) de importancia en salud pública, realizadas por personal de la secretaría de salud departamental según protocolos vigentes en el área asignada.
12. Realizar periódicamente búsqueda activa de casos de ETV y zoonosis en las instituciones prestadoras de servicios de salud y/o IPS del municipio asignado.
13. Apoyar al programa ETV y Zoonosis en el marco de las posibles contingencias relacionadas con las ETV, investigaciones epidemiológicas, jornadas de fumigación, jornadas de vacunación, entre otras que surjan según directrices de supervisión del contrato.
14. Apoyar las acciones enmarcadas en el plan de certificación de la eliminación intradomiciliar de la transmisión de T. cruzi por Rhodnius prolixus en los municipios priorizados, tales como la realización de encuestas de factores de riesgo o seguimiento a los puestos de recolección de Triatominos (PRT).
15. Participar en los comités técnicos y reuniones mensuales propuestas por la dirección de salud pública
16. Mantener actualizado el archivo tanto en medio físico como magnético, correspondiente a la documentación entregada como resultado del contrato, la cual debe estar acorde con la normatividad de archivo documental vigente.

17. Hacer entrega al supervisor de un informe mensual correspondiente a las actividades desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual con los soportes respectivos en medio magnéticos y hacer llegar copia de los informes mensuales presentados para que formen parte del expediente del contrato.
18. Hacer entrega al supervisor de un informe final que incluya bases de datos, un consolidado de las acciones adelantadas durante la ejecución y demás archivos digitales correspondiente a la totalidad de la documentación relacionada con el objeto del contrato y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud pública, el cual deberá ser entregado en medio físico y magnético, debidamente foliado y en carpetas de acuerdo a la Ley General de Archivo y normativa concordante..

Forma de pago:

LA SECRETARÍA DE SALUD pagara el valor del contrato en **QUINCE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($15.013.800) M/CTE**, de la siguiente manera:

1. Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales, desde la fecha de inicio pactada en el acta que para tales efectos se suscriba y hasta el 30 del mes correspondiente.

2. Siete (7) Pagos sucesivos mensuales cada uno por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.876.725) M/CTE.** Correspondiente a los honorarios mensuales.

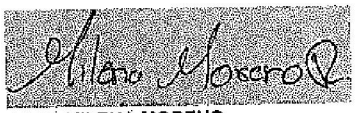
3. Un último pago, proporcional al valor de los honorarios mensuales del último mes de ejecución del contrato.

Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC y el último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **OCHO (08) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa expedición del correspondiente registro presupuestal, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Cordialmente.



LIDIA MILENA MORENO
Cédula de ciudadanía No 20.928.532 **de silvania**